



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

### RESOLUCIÓN CONJUNTA N.º 349/MHFGC/22

Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

**VISTO:** La Ley 2855 (Texto consolidado por la Ley N° 6.347), el Decreto N° 1.342-GCABA/08; Decreto N° 224-GCABA/13, Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13, la Resolución N° 5269/MHFGC/21 y el Expediente Electrónico N° EE- 2022- 25694515-GCABA-DGTALEATC y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el contrato con Koenig Ensemble Limited, comprometiéndolo al "ENSEMBLE", a través de quien manifiesta la representación, el Sr. Waltham Andrew John, Documento de Identidad (Pasaporte Británico) N° 550380083, para las Obras: Los Siete Pecados Capitales, de K. Weill, y El Castillo de Barbazul, de B. Bartok, para EL TEATRO, por el plazo comprendido entre el 20 de agosto y el 03 de octubre del año 2022. Funciones: 27, 28, 30 de septiembre y 2 de octubre de 2022.

Que el "ENSEMBLE" para las presentaciones mencionadas en el considerando precedente, estará compuesto por los siguientes artistas: Karoly Szeremedy: Bluebeard - Bluebeard's Castle - El Castillo de Barbazul; Rinat Shaham: Judith - Bluebeard's Castle - El Castillo de Barbazul Stephanie Wake-Edwards: Anne - 7 Deadly Sins - Los Siete Pecados Capitales; Dominic Sedgwick: Brother 7 Deadly Sins - Los Siete Pecados Capitales; Adam Gilbert, Father 7 Deadly Sins - Los Siete Pecados Capitales; Egor Zhuravski Brother 7 Deadly Sins - Los Siete Pecados Capitales; Blaise Malaba Mother 7 Deadly Sins - Los Siete Pecados Capitales; Hannah Rudd 7 Deadly Sins - Los Siete Pecados Capitales; Both shows – Ambas presentaciones (Los siete Pecados Capitales y El Castillo de Barbazul); Jan Latham-Koenig; Gaetano Lococo ;; Andres Rodriguez;

Que, la Ley N° 2.855, reglamentada por Decreto N° 1.342-GCABA/08, creó el Ente Autárquico Teatro Colón, en el ámbito del Ministerio de Cultura, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personería jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera, con la organización y competencias establecidas en dicha ley.

Que, el artículo 2° de la mencionada ley establece que es misión del Ente Autárquico Teatro Colón crear, formar, representar, promover y divulgar el arte lírico, coreográfico, musical –sinfónico y de cámara- y experimental, en su expresión de excelencia de acuerdo a su tradición histórica, en el marco de las políticas culturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la Ley N° 2.855 faculta al Director General a celebrar los actos jurídicos de naturaleza civil, comercial y administrativa que sean menester para el ejercicio de las funciones del Ente Autárquico Teatro Colón, para lo cual podrá planificar y ejecutar las actividades que correspondan para el desarrollo de los objetivos (recursos humanos, físicos, económicos, financieros y patrimoniales) cfr. artículo 14.

Que, el costo total en concepto de honorarios a EL LOCADOR, es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (U\$S 195.000.-) equivalentes a PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 27.056.250,00.-), según tipo de cambio Banco Ciudad \$ 138,75.- del día 05 de agosto de 2022, a abonarse mediante transferencias bancarias correspondientes a la cuenta que se detalla a continuación, habiéndose cumplimentado con la presentación de la documentación correspondiente, según las siguientes contraprestaciones y esquemas de fechas que se estipula en el contrato;

Que, en tal sentido, El Teatro abonará, un primer pago, en concepto de "Preparación y Ensayos, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MIL (US\$ 70.000.-) dentro del período comprendido entre el 20 de Agosto y 5 de Septiembre de 2022, y un segundo pago de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTICINCO MIL (US\$ 125.000.-) dentro de los catorce (14) días posteriores a la última función

Que, la normativa regulatoria de las contrataciones artístico culturales en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el artículo 8° del Decreto N° 224/13 define a los contratos de servicios o de obra artístico-culturales a aquellos exclusivamente celebrados para la producción de actividades que conforman servicios finales y que pueden identificarse con acciones específicas que ejecuta cada unidad de organización del Ministerio de Cultura, incluyendo los espectáculos teatrales, musicales, de ballet y líricos, entre otros;

Que, el artículo 10 del mencionado decreto faculta al Director General del Ente Autárquico Teatro Colón a celebrar, dentro de su disponibilidad presupuestaria, contrataciones artísticas culturales bajo los regímenes de locación de servicios y de obra estableciendo un monto máximo anual por cada contrato;

Que, el artículo 12 bis del Decreto N° 224/13 (texto incorporado por Decreto N° 182/15), faculta al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas a modificar el monto máximo determinado para este tipo de contrataciones y en los casos que la misma supere el monto, debe ser autorizada conjuntamente por el/la titular de la jurisdicción contratante y el/la Ministro/a de Hacienda y Finanzas;

Que, en atención a que la contratación artística propiciada supera el monto establecido mediante Resolución N° 5269/MHFGC/21, corresponde la autorización conjunta del gasto mencionado;

Que, existen fondos suficientes para afrontar el gasto en la partida presupuestaria correspondiente al año 2022;

Que, las Direcciones Generales Técnicas Administrativas y Legales del Ente Autárquico Teatro Colón y Ministerio de Hacienda y Finanzas han tomado la intervención que hace a su competencia;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo aprobando el pago a Koenig Ensemble Limited, " a través de quien manifiesta la representación, el Sr. Waltham Andrew John, Documento de Identidad (Pasaporte Británico) N° 550380083, para las Obras: Los Siete Pecados Capitales, de K. Weill, y El Castillo de Barbazul, de B. Bartok, para EL TEATRO, por el plazo comprendido entre el 20 de agosto y el 03 de octubre del año 2022. Funciones: 27, 28, 30 de septiembre y 2 de octubre de 2022, por la suma neta de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (US\$ 195.000.-) equivalentes a PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 27.056.250,00.-), según tipo de cambio Banco Ciudad \$ 138,75.- del día 05 de agosto de 2022, o su equivalente en pesos argentinos al tipo de cambio del Banco Ciudad al momento de realizar la transferencia; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 224/13 y sus modificatorias,



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

---

### EL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON Y EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVEN

Artículo 1º.- Autorícese la contratación con Koenig Ensemble Limited, para la contratación del "ENSEMBLE" por el período y con la retribución que se consignan en la presente y conforme las condiciones establecidas en el Anexo I IF-2022-28170260-GCABA-DGTALEATC.

Artículo 2º.- Autorícese el gasto de la suma neta de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (U\$S 195.000.-) equivalentes a PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 27.056.250,00.-), según tipo de cambio Banco Ciudad \$ 138,75.- del día 05 de agosto de 2022 o su equivalente en pesos argentinos al valor de la cotización del Banco Ciudad a la fecha de la transferencia, a la cuenta que se detalla a continuación:

Titular de la Cuenta : Koenig ENSEMBLE Limited

Nº de Cuenta: 203616 6426 1611

Banco: Barclays Bank PLC

Dirección: 28 Hampstead High St, London NW3 1QB, United Kingdom

Sucursal: Hampstead Branch London

Código IBAN: GB38 BUKB 2036 1664 2616 11

Código SWIFT: BUKB GB22

Código Fiscal: 8142076933

Artículo 3º.- Autorícese a las áreas competentes a realizar las gestiones necesarias a los fines de cancelar el pago de los compromisos acordados en el contrato aprobado por el Artículo 2º de la presente.

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondiente al año 2022.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a las Direcciones Generales Técnicas Administrativas y Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del Ente Autárquico Teatro Colón y a la Dirección General Artística y de Producción del Ente Autárquico Teatro Colón. Cumplido, archívese. **Telerman - Mura**